



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 23 de agosto de 2017	No. 62
--------	---	--------

Sesión de la Diputación Permanente del 23 de agosto de 2017
Presidencia: Dip. Carlos Alberto García González

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	3
• Iniciativas	4
• Dictámenes	7
• Asuntos Generales	20
• Clausura de la Sesión	21

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Carlos Alberto García González
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Humberto Rangel Vallejo
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Carlos Alberto García González
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
Dip. Pedro Luis Ramírez Perales
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Glafiro Salinas Mendiola
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolasco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores

Dip. Copitzi Yesenia Hernández García
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Partido Verde Ecologista

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Maleny Adriana Doria Guevara
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ

SECRETARIOS: DIPUTADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y DIPUTADO HUMBERTO RANGEL VALLEJO.

Presidente: Muy buenas tardes le pido al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, presente.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de 7 Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada la lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de nuestra Constitución

Política del Estado de Tamaulipas, se abre la presente Sesión, siendo las **doce horas con quince minutos**, del día **23 de agosto** del año en curso.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 61, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el pasado 16 de agosto del presente. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Obras Públicas y Finanzas de la Administración Pública del Estado, a fin de que realicen las gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera Anáhuac-Laredo. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas; y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias que rigen el Sistema Federal, exhorta a la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., a establecer y definir mecanismos de participación y coordinación con la Autoridad Municipal de Altamira, Tamaulipas, a fin de brindar mantenimiento, reparación y

adecuada conservación del tramo identificado como Avenida de la Industria de dicho Municipio. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se realizan diversas reformas y adiciones a la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de Obras Públicas, y de Finanzas de la Administración Pública del Estado, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de Conservación y Mantenimiento, y se emitan los actos jurídicos y administrativos que se requieran, a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las Carreteras y Caminos de competencia Estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo". **8.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Instituto de la Mujer Tamaulipeca, a establecer un Servicio Telefónico para la atención, orientación, prestación de servicios a las mujeres víctimas de maltrato, que se encuentren en cualquier punto del proceso de violencia de género. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Ese es el orden del día compañeras y compañeros, antes de iniciar nada más quiero agradecerles a todas y a todos los Diputados de la Permanente que estén aquí porque pues vale la pena siempre tener no nada más quórum si no que estemos aquí todos los titulares para tomar estas decisiones que son muy importantes para el buen desempeño de este Poder Legislativo y en general de nuestro Estado de Tamaulipas.

Presidente: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LXIII-2 del 3 de octubre del año 2016 y toda vez que el **Acta número 61**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el pasado **16 de agosto del presente**, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito a nuestro Secretario al Diputado **Alejandro Etienne Llano**, que proceda a dar lectura únicamente a los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 16 de agosto del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 61, SIENDO LOS SIGUIENTES:** **1.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del Acta número 60, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 8 de agosto del presente año. **2.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de trámite, mediante la cual la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, solicita atentamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, que en los términos que establecen la Constitución Política local y las leyes, formulen y presenten sus propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal 2018. **3.-** Se **aprueban** los siguientes veredictos: ***Dictamen de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta al Director del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer mecanismos y programas permanentes tendientes a la promoción y fomento de publicaciones y obras Literarias de Autores Tamaulipecos. Dictamen de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para fomentar la inversión y competitividad en este sector. Dictamen de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XVI del artículo 1, y***

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

se reforman las fracciones V del artículo 10 y XI del artículo 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas. Dictamen de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo y Judicial y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, y se invita a las Universidades y Empresas en la Entidad a establecer un compromiso con la finalidad de impulsar la promoción de la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. Dictamen de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo de exhorto, que tiene por objeto autorizar la realización de un acto cívico y demás conmemoraciones en el marco de las festividades de la Promulgación de la Constitución Federal. Dictamen de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa que reforma el artículo 57 fracción I de la Ley de Protección a las Víctimas para el Estado de Tamaulipas para que se incremente el fondo de atención a víctimas del delito. Dictamen de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia en favor de la Ciudadana Claudia Andrea Rabanales Reyes así como a los CC. Josua Neftalí, Miriam Andrea y Jacob Jesús de apellidos Rosales Rabanales, esposa e hijos de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Agustín Jonathan Rosales García, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. Dictamen de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia en favor de la C. Martha Araceli Franco Vega, esposa de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado, el Ciudadano Ricardo Martínez Chávez, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Alejandro Etienne Llano, esta Presidencia somete a consideración de esta Diputación Permanente el

Acta número 61, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el pasado 16 de agosto del presente, para las observaciones que hubiera en su caso. Alguna observación compañeros, no.

No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso c) y 112, párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, le voy a pedir de nuevo al Diputado Secretario Humberto Rangel Vallejo, lo someta por favor a votación económica.

Secretario: Claro que si Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del Acta número 61, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 16 de agosto del año actual. Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Diputado Presidente, se han emitido 7 votos todos son a favor.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, es decir, por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia pueda determinar el turno o trámite que corresponda.

Pero antes de arrancar quiero darle la más cordial bienvenida a nuestra compañera la Diputada

Susana Hernández Flores, gracias por acompañarnos.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la **correspondencia**.

Secretario: De la Legislatura de Guanajuato, circular número 147, recibida el 2 de agosto del actual, comunicando la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones; así como la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del segundo año de ejercicio constitucional de esa legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número 2717/2017, fechado el 14 de agosto del presente año, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 31 de julio de 2017. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Poder Legislativo Federal oficio número 2242.27 fechado el 21 de junio del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, a mantener actualizados sus sitios de internet con la información que debe hacerse pública conforme a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la normatividad estatal aplicable. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y esta Presidencia determina turnarlo a la Secretaría General de este

Congreso del Estado, para que remita las acciones que este Poder Legislativo realiza para mantener actualizada su página web.

Presidente: A Gracias a los Diputados Secretarios, ahora entramos al punto sexto de este orden del día con **iniciativas**.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y obviamente proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede ya se le dio la bienvenida pero ahora se le concede el uso de la palabra a nuestra compañera la Diputada Susana Hernández Flores, para que dé a conocer una iniciativa que nos trae el día de hoy.

Diputada Susana Hernández Flores. Buenas tardes. **HONORABLE DIPUTACION PERMANENTE.** La suscrita, **Diputada Susana Hernández Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ocurro a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO A QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES DE SALUD EN LA ENTIDAD, A QUE IMPLEMENTEN E INTENSIFIQUEN ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA, EN EL TERRITORIO ESTATAL, ASI COMO A LAS AUTORIDADES ESTATALES COMPETENTES EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS 43 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, A IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

PREVENCIÓN DE LA SALUD en base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La Secretaría de Salud del Estado, ha reconocido que en lo que va del presente año, se tienen confirmados 170 casos de dengue, 50 de zika y 2 de chikungunya; y en observación, 1,234 casos de dengue, 2,369 de zika, y 93 de chikungunya. Voceros de la propia secretaría han expresado que los municipios donde se ha focalizado la presencia de dengue son Reynosa, Tampico, y Victoria, y el 90% de los contagios de zika en Matamoros, Valle Hermoso, Tampico Reynosa, Victoria, Padilla y San Fernando. Estas cifras no significan que los demás municipios del Estado estén libres de la presencia de estas enfermedades. En general, las afectaciones son significativas, pues además de los daños a la salud de las personas, altera el desarrollo de las actividades cotidianas de educación y trabajo, con los consecuentes efectos adversos en la economía. De manera particular, es preocupante la incidencia de zika durante el embarazo, pues existen evidencias de los efectos que tiene sobre el producto, pues aunque no en la totalidad de los casos de microcefalia registrados, existe la probabilidad de asociación entre éstos y el Síndrome de Guillain-Barré, con la transmisión de esta infección. **Es inadmisibles no prevenirla** y más con las mujeres tamaulipecas embarazadas. Cabe señalar que aun cuando no existe estado de alerta epidemiológica por enfermedades transmitidas por vector y que los casos registrados se mantienen en control clínico, la creciente incidencia, obliga a intensificar acciones para su prevención y atención, de manera coordinada con instituciones federales y municipales. Por otra parte, si bien es cierto que la población puede realizar diversas acciones para la prevención de estas enfermedades como no tener objetos que acumulen agua para evitar esto se convierten en criaderos del mosquito, descacharrizar y mantener limpios patios y otros espacios abiertos, y proteger ventanas y puertas con mallas apropiadas que impidan el paso de moscos a las áreas habitables, la responsabilidad de la prevención y control de estas enfermedades, es de las autoridades de salud tanto estatales como federales. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a promover el presente proyecto de **PUNTO DE**

ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Estado a que en coordinación con las Delegaciones Federales en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, intensifiquen medidas de control de incidencia de zika, chikungunya y dengue en el territorio estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta a las dependencias estatales competentes en materia de desarrollo social y los 43 Municipios de la entidad, a implementar de manera sistemática y efectiva, acciones de descacharrización, limpieza de espacios abiertos, y a fomentar entre la población programas de Patio Limpio y de Promoción de la Salud en general, y de prevención de dengue, zika y chikungunya. **TRANSITORIOS ARTÍCULO UNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará vigencia al momento de su expedición. Atentamente Democracia y Justicia social. Muchas gracias es cuanto.

Presidente: Muchísimas gracias a la Diputada Susana Hernández Flores. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede ahora el uso de la palabra a nuestro compañero y amigo al Diputado Rafael González Benavides para dar a conocer la Iniciativa que promueve ante esta Diputación Permanente. Adelante Diputado.

Diputado Rafael González Benavides. Buenas tardes, con permiso compañera Diputada, compañeros Diputados. En Tamaulipas la Constitución Política del Estado dispone en su artículo 22 que el poder público se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial y que no podrán reunirse 2 o más poderes en una corporación o persona, ni depositarse el Legislativo en un sólo individuo, en el mismo orden de ideas en su artículo 100 establece que el ejercicio del poder judicial se

deposite en el Supremo Tribunal de Justicia, jueces de primera instancia y jueces menores, bajo esa elemental premisa la Diputación Permanente que actualmente representamos, asumimos el compromiso de contribuir al fortalecimiento de las instituciones de justicia a fin de hacerlas más sólidas y confiables, con el propósito de afianzar los bienes jurídicos más preciados de las personas, por ello a través de la presente iniciativa se propone reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con el objeto de replantear las reglas competenciales de las salas colegiadas penales en el conocimiento del recurso de apelación en el sistema penal acusatorio y oral, pues estamos convencidos de que facilitarán el desempeño del personal y el mejor aprovechamiento de las salas colegiales penales del Poder Judicial, todo ello fundamentado en el desarrollo constante de este nuevo Sistema de Justicia Penal, por otro lado y bajo la premisa aludida, resulta también necesario reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado para modificar el nombre de la sección VIII del título VIII de dicha Ley a fin de incorporar a la Unidad de Igualdad de Género los derechos humanos cuya instancia se encargará de promover la cultura de respeto y promoción de los mismos tanto en el interior como el exterior del Poder Judicial del Estado, cuyos temas se abordan para una mejor comprensión en los siguientes apartados; inciso a) replanteamiento de la competencia de las salas colegiadas en materia penal, la actual redacción del artículo 27 para los asuntos llevados bajo el sistema tradicional seguiría vigente el único párrafo y sus correspondientes incisos a), b) y c) en tanto que para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral se plantea, subsiste el inciso e) y sólo se propone la reforma del inciso d), a efecto de que las salas colegiadas con competencia en materia penal conozcan en los términos del Código Nacional de Procedimientos Penales de los recursos de apelación interpuestos en contra de sentencias definitivas emitidas por los Tribunales de Enjuiciamiento cuando la pena privativa de libertad impuesta sea superior a 5 años de prisión, asimismo de los interpuestos cuando se trate de sentencias definitivas absolutorias cuyo supuesto no queda claro con la actual redacción, consecuentemente en

este supuesto la calificación de tiempo atenderá el delito de mayor penalidad si fuera más de 1 y en todo caso se consideraría la media aritmética de la pena privativa de la libertad prevista en la Ley, así las cosas las apelaciones en contra de las sentencias dictadas por los tribunales de enjuiciamiento unitarios y aquellas cuya pena privativa de libertad impuesta sea de 5 años o inferior se conocerían en las salas penales numerarias actuando en forma unitaria, inciso b) fortalecimiento de la Unidad de Igualdad de Género, a través de la presente iniciativa se pretende la incorporación a la Unidad de igualdad de Género nuevas funciones que fortalezcan la institucionalidad en la protección de los derechos humanos con respeto a su autonomía constitucional. Mediante acciones que privilegien la cultura de defensa a los derechos humanos, con base en tratados internacionales y la legislación federal y estatal, así como la profesionalización de los servidores públicos en materia de derechos humanos y la difusión de los derechos humanos para consolidar su conocimiento, respeto y protección, incorporando la ley previsiones inherentes al respeto y la protección de los derechos humanos, ahora bien derivado del trabajo que ha venido realizando la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas desde el día de su creación se advierte la necesidad de incorporar al objeto de su trabajo la protección integral de los derechos humanos, coadyuvando así con la obligación constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos desde el ámbito de la judicatura estatal, de modo que sea la propia unidad la que desde el interior del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas impulse tan importante labor. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Rafael González Benavides. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Obras Públicas y Finanzas de la Administración Pública del Estado, a fin de que realicen las gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera Anáhuac-Laredo.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Ángel Romeo Garza.

Diputado Ángel Romeo Garza. La conservación de las carreteras es una labor que impacta directamente la seguridad vial de cada una de las personas que hacen uso de ellas, ya que constituyen un punto importante en la prevención de accidentes carreteros toda vez que un estado óptimo del asfalto representa la reducción de peligro para quienes viajan por la vía terrestre mitigado así los índices de incidentes automovilísticos, lo anterior sale a colación toda vez que se tiene conocimiento de las condiciones deplorables y la falta de mantenimiento de las carreteras "Anáhuac-Nuevo Laredo" la cual actualmente es un tramo carretero inseguro para quienes hacen uso de esta vía asfáltica, resulta importante mencionar que Nuevo Laredo es el segundo puerto comercial del tratado de libre comercio de América del Norte por el volumen y

valor de los productos que por ahí transitan para México representa el primero puerto comercial terrestre por ello Nuevo Laredo, Tamaulipas y Laredo Texas son conjuntamente uno de los principales puertos de comercio internacional en el Continente. Es por lo anterior que resulta necesario contar con una infraestructura carretera moderna, segura y de calidad, a fin de brindar mayor seguridad a los usuarios de la misma, coadyuvando con ello a que el comercio exterior se vea beneficiado por el paso de un gran número de camiones de mercado internacional, por lo que es importante que se lleve a cabo las gestiones para su reparación y mantenimiento. Ahora bien es importante señalar que en la parte que le corresponde a Tamaulipas de esta carretera estatal es aproximadamente de 15 kilómetros, por lo que propongo perfeccionar el proyecto resolutivo, a fin de precisar que las gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera "Anáhuac-Nuevo Laredo" sean específicamente en el tramo que le corresponde a nuestra entidad federativa para quedar en la siguiente manera. Artículo Único, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de manera atenta y respetuosa exhorta a los titulares de la Secretaría de Obras Públicas y Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que realicen las gestiones y trámites administrativos correspondientes para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de la carretera "Anáhuac-Nuevo Laredo" en el tramo que concierne el Estado de Tamaulipas, esto en virtud de que no podemos invadir la competencia del Estado de Nuevo León en el tramo carretero que le atañe a su jurisdicción, por lo que somos respetuosos de los trabajos que tengan a bien realizar para mejorar la carpeta asfáltica de dicha red estatal en su territorio, en virtud de los argumentos antes vertidos respetuosamente los invito a votar en sentido positivo la presente propuesta compañeros. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Ángel Romeo Garza. Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los

integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Ángel Romeo Garza.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Con el permiso de la Diputación Permanente. Muy

buenas tardes a todos. La alienación parental es una figura definida como todo acto de manipulación encaminado a producir en los hijos rechazo, rencor, antipatía, desagrado, temor o distanciamiento hacia el otro cónyuge. Cabe mencionar que, la alienación parental con frecuencia es utilizada como una forma de represalia o venganza en contra de un progenitor contra el otro, ya que muchas de las ocasiones los padres manipulan y programan a sus hijos, lo cual, tiene como consecuencia que se generen diversos daños al interior de los menores inmiscuidos en este tipo de situaciones, propiciando en ellos mismos una inestabilidad social y moral y un desaliento por la integración o en un momento determinado por la creación de una familia. Es por ello, que estimamos que la alienación parental es sensible y evidente, por lo que esta problemática requiere ser abordada desde el ámbito jurídico para plantear soluciones desde el ámbito legislativo; ya que como legisladores debemos atender estas problemáticas sociales que hoy en día deben ser abordadas desde todas las perspectivas, en virtud de que muchas de las situaciones negativas por las que atraviesa un Estado, devienen desde el círculo familiar desde los problemas que surgen de este grupo tan importante para el desarrollo social. En ese sentido, dentro del análisis de la estructura normativa del Decreto de esta acción legislativa, encontramos que en el artículo 259 Bis vigente, se establece que en tanto se decreta el divorcio, los cónyuges deben evitar cualquier acto de manipulación encaminado a producir en los hijos rechazo, rencor, antipatía, desagrado, temor o distanciamiento hacia el otro cónyuge. Por lo que, de lo anterior se aprecia que existe una descripción que hace referencia de manera literal a lo que se conoce como alienación parental; sin embargo, es preciso mencionar que tanto la Organización Mundial de la Salud, y la Asociación Mundial de Psiquiatría no aceptan este término, el cual es definido, por diversos especialistas como el síndrome de alienación parental, esto sustentado jurídicamente por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, donde se estudia dicha figura con base en las opiniones de Organizaciones del ámbito internacional. Es por ello, que se propone que en las referencias que se hagan bajo el término

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de **alienación parental** dentro de la iniciativa que nos ocupa, se establezca su definición, misma que como he mencionado, ya se encuentra vigente en el propio artículo 259 Bis del Código Civil de nuestro Estado, y el cual ha sido adoptada por los juzgadores y justiciables dentro de nuestra entidad federativa, por lo cual, estimamos pertinente modificar algunos artículos del decreto de la acción legislativa propuesta. En cuanto al artículo 260 de la legislación civil estatal, referente a la sentencia de divorcio, y en el cual se pretendía incorporar el término alienación parental dentro de las conductas que pueden ser causales de una determinada medida tomada por el juez competente, considero preciso establecer la definición literal antes mencionada. Asimismo, en este mismo artículo, dentro del párrafo segundo se propone que los especialistas adscritos a los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado o, bien, por los adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, podrá decretarse el cambio de custodia de los hijos; sin embargo, considero que se añada también que algún especialista privado designado por las partes pueda emitir su opinión respecto algún caso sobre esta materia, toda vez que es un derecho que debe quedar salvaguardado para quienes intervienen en estas instancias judiciales. En lo que respecta al artículo 261 del Código Civil aludido, propongo que se describa de forma literal la alienación parental, misma que como hemos mencionado se encuentra establecida en el artículo 259 Bis, situación que se plantea sea de la misma manera en los artículos 298 ter y 380 de la presente Iniciativa en estudio, todo ello con la finalidad de guardar una frecuencia normativa en el ordenamiento en materia civil que nos ocupa. Por otra parte, cabe señalar que en el artículo 387 del mismo Código referido, párrafo segundo, pretende incorporar que las relaciones personales y de convivencia entre el menor y sus parientes, en el caso de que llegase a existir oposición a petición de cualquiera de los progenitores, el juez deberá resolver esta situación anteponiendo en todo momento el interés superior de la niñez, lo cual considero loable y acorde a lo que establecen las leyes al respecto, sin embargo, es preciso mencionar que este texto normativo propuesto se encuentra vigente en el último párrafo

del propio artículo de referencia, por lo cual estimo pertinente suprimir la propuesta referida. Ahora bien, por lo que refiere a la adición al último párrafo del artículo 387, en el cual se propone que en cualquier momento que se presenten actos relacionados con alienación parental por parte de algunos de los progenitores, el juez deberá ordenar las medidas terapéuticas necesarias para los hijos, con la finalidad de restablecer la sana convivencia, manifestando que dichas conductas podrán ser motivo de cambio de guarda y custodia o limitación de la patria potestad, según la gravedad del caso, no obstante el párrafo cuarto del mismo artículo, hace referencia a este supuesto que se pretende adicionar, por lo que estimo necesario, en lugar de realizar dicha adición, ajustar la propuesta de los promoventes, realizando algunos cambios al propio párrafo cuarto vigente, para dejar de manera clara y precisa y, de este modo, evitar confusiones o controversias legales. Es así que, estimo que con las presentes reformas que se propone al Código Civil para el Estado de Tamaulipas, permitirán garantizar un pleno desarrollo afectivo y social, así como una vida digna de la niñez, otorgando las herramientas jurídicas necesarias a los juzgadores, para que puedan atender desde el ámbito legal la problemática planteada con antelación e ir creando una conciencia que el interés superior de la niñez no debe estar supeditado a los intereses personales de los progenitores. Por todo lo anterior, me permito solicitar el apoyo decidido de este pleno legislativo a favor del presente Dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

Secretario: Tiene la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias Diputado. Buenas tardes compañeros, en relación a esta iniciativa, yo quisiera, de entrada decir que me parece muy buena iniciativa está atendiendo un problema que se ha presentado en los tribunales y me parece que es una oportunidad para trabajar en este que hoy se llama "síndrome de alienación parental" sin embargo yo quisiera pedir que sí lo pudiéramos pasar a discutirlo en una posterior

sesión, porqué hoy mismo se están haciendo algunas adecuaciones a la iniciativa original y me parece que puede ser una ocasión de enriquecerla. Cuando estuvimos ahí en la oportunidad, en el tribunal, vimos que era un problema serio y a veces algunos de los padres se opone incluso a la convivencia, entonces tenemos que ver, incluso tratar de fortalecerlo más para que se haga efectivo esos derechos que tienen los menores, este interés superior del menor y ver de qué forma podemos darle más capacidades a los jueces para que puedan tener una mayor injerencia y que se preserve el interior de los menores, me parece que es una muy buena iniciativa, reitero, pero yo pediría lo pospusiéramos su discusión para tratar de enriquecerlo más aún.

Presidente: Muy bien. Bueno, yo creo que por la importancia de estas reformas que se están haciendo al Código Civil de nuestro Estado, creo que sí es muy buena idea el dejarla o ampliar el plazo para poder seguir no discutiendo más bien enriqueciendo ésta propuesta que como dice el Diputado Etienne pues es muy loable y bueno pues yo lo que quisiera es poner a consideración que podamos dejar pendiente la dictaminación de esta iniciativa para una sesión posterior. Aquellos que estén a favor, sírvanse manifestarlo en los términos de ley.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Igual puede quedar la misma manera pero danos esa oportunidad.

Presidente: Sí, claro. En contra, abstenciones. En tal virtud, le solicito a los Servicios Parlamentarios que tengan, que abra el espacio para que puedan las diferentes fuerzas políticas representadas aquí en el Congreso, seguir discutiendo este tema, sí.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas; y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. El Diputado Carlos Alberto García González, tiene la palabra.

Diputado Carlos Alberto García González. Si, muchas gracias. Es una propuesta que hizo la bancada que me honro en Coordinar y bueno pues nada más quería compartirles compañeras y compañeros Diputados, que el día de hoy, pues nos encontramos ante el estudio y el análisis de un tema que constituye una de las principales preocupaciones para nosotros como legisladores, me refiero a la atención y protección de nuestros adultos mayores. La presente acción legislativa tiene como finalidad ampliar el objetivo, las atribuciones y facultades de la Procuraduría del Adulto Mayor, para incluir en éste, la defensa y respeto de los derechos de los adultos mayores en situación vulnerable en la Ley de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas; asimismo, pretende regular esta institución dentro de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, estableciendo que la relación laboral del Procurador del Adulto Mayor sea de confianza, obviamente por las funciones que éste desempeña. En primera instancia, **estoy convencido que debemos considerar que los adultos mayores representan un eslabón importante para nuestro Estado**, en tal entendido, es **ineludible asumir nuestra responsabilidad para combatir el grado de vulnerabilidad en que vive este sector de la población tamaulipeca**, lo cual solo puede lograrse garantizándoles a éstos una protección más amplia, con respecto obviamente a sus derechos. Cabe mencionar que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 66/127, que tiene que ver con el "Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Envejecimiento”, *reconoce que para el año 2050, más del 20% de la población mundial tendrá más 60 años*, yo sé que aquí no aplica entre nosotros, pero si es un porcentaje importante, lo que permite demostrar que dicho segmento poblacional habrá de ir en aumento en los años venideros. Aunado a ello, la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70), reconoce que ***la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de las diferentes sociedades; y, también debe de respaldar activamente hacer efectivos, como ya lo dije, los derechos de la persona mayor.*** Por lo que respecta al marco jurídico estatal para la protección de dicho grupo vulnerable, contamos con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Tamaulipas, cuyo objeto, como ustedes saben, es ***proteger, garantizar y difundir los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida y garantizar su permanencia como sector estratégico y de experiencia para el desarrollo social, económico, político y cultural de nuestro Estado.*** Dicho ordenamiento en su artículo 3°, fracción VIII, señala que las personas adultas mayores son *aquellas que cuentan con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o de paso en el Estado;* además, en el artículo 5°. fracción II, ***se les reconoce el derecho a la certeza jurídica,*** estableciéndose en los incisos d) y e), respectivamente, ***recibir el apoyo de las autoridades del Estado, en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos; y contar con servicios de asistencia, asesoría jurídica y representación legal, cuando en diferentes circunstancias lo requiera.*** Por eso Diputadas y Diputados presentes, hoy es momento de reflexionar con base en las cifras estadísticas publicadas por el INEGI, las cuales como ustedes saben, son una realidad, en Tamaulipas reside un total de 3, 441, 698 habitantes, de los cuales 285,097 son adultos mayores de 60 años y más, lo que representa el 9.0% del total de la población que

hay en nuestra Entidad. Estos datos representan el mayor número de personas que conforman este grupo poblacional, **las cuales reclaman nuestro compromiso y responsabilidad que como legisladores tenemos, a fin de que mediante acciones concretas busquemos fortalecer el marco jurídico estatal atinente,** toda vez que la salvaguarda de los derechos de las personas adultas mayores **es un tema que no puede esperar.** El día de hoy, **tenemos la oportunidad de legislar para promover y garantizar los derechos humanos de un grupo altamente vulnerable,** como es el caso que nos ocupa. En esa tesitura, y tomando en consideración lo antes expuesto, **considero procedente la acción legislativa sujeta a nuestra consideración,** toda vez que **habremos de contribuir de manera significativa a la protección y aseguramiento del pleno goce y ejercicio de los derechos de los adultos mayores,** para que a la entrada en funciones de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor, se cumpla con el objeto medular de la misma, tal y como lo refiere el Título Octavo de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, el cual fue adicionado mediante el Decreto Número LXII-996; **y a su vez, se regule la relación laboral del Procurador del Adulto Mayor,** quien, por las funciones que el mismo lleve a cabo, deba ser de confianza, lo que implica se establezca expresamente en la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Asimismo, **por técnica legislativa, propongo se reformen las fracciones VII y VIII del artículo 39, de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social,** que ahí tiene los cuadros comparativos que ya circulamos, derivado de las propuestas de la iniciativa de mérito, y las cuales se señalan en el cuadro comparativo que les comente. En virtud de lo expuesto, compañeras y compañeros Diputados, propongo declaremos procedente la Iniciativa sujeta a nuestro parecer, con los ajustes referidos anteriormente. Es cuanto.

Presidente: Antes de pasar esta propuesta a consideración, quiero darle la más cordial bienvenida a nuestro compañero y amigo Joaquín Antonio Hernández Correa, bienvenido.

Presidente: Hay algún otro Diputado que quiera hacer uso de la voz. Muy bien. Como no hay más me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por su servidor. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **7 votos a favor**, 0 en contra, 0 abstenciones. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en su oportuno momento.

Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias que rigen el Sistema Federal, exhorta a la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., a establecer y definir mecanismos de participación y coordinación con la Autoridad Municipal de Altamira, Tamaulipas, a fin de brindar mantenimiento, reparación y adecuada conservación del tramo identificado como Avenida de la Industria de dicho Municipio.**

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, algún otro Diputado?. Adelante Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Muy buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente. Compañera y Compañeros Legisladores. Del análisis efectuado a la iniciativa que nos ocupa, es de observarse que su finalidad versa en exhortar a la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., a establecer y definir mecanismos de participación y coordinación con la autoridad municipal de Altamira, Tamaulipas, a fin de brindar mantenimiento, reparación y una adecuada conservación del tramo identificado como Avenida de la Industria, de dicho municipio. Al efecto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115, fracción II, párrafo segundo, que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, entre otros, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En ese tenor, la Constitución Política local, en su artículo 132, fracción VII, establece que los municipios tendrán a su cargo diversas funciones y servicios públicos como calles, parques y jardines y su equipamiento. Ahora bien, el artículo 49, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, señala que *son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, entre otras, la de formular y aprobar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo y en todo caso expedir los reglamentos referentes a espectáculos públicos, pavimentación, limpieza, alumbrado público, rastros, mercados y centrales*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de abasto, panteones, vías públicas, nomenclatura de calles, parques, paseos, jardines, ornato de calles, inspección y vigilancia de construcciones de particulares, salones de baile, juegos permitidos, comercio ambulante, hospitales, casas de cuna, guarderías infantiles, siempre que no sean materia de competencia de otra autoridad. El citado ordenamiento, en la fracción VII del artículo 170, establece que los *Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos entre los cuales se encuentran calles, parques y jardines y su equipamiento, entre otros.* Ahora bien, el puerto de Altamira se consolida como el proyecto más joven de su tipo en la costa del Golfo de México. Su estratégica posición geográfica, sus amplias reservas territoriales, tanto portuarias como industriales, así como la posibilidad en su región de importantes fuentes de abastecimiento de recursos naturales, energéticos y materias primas, han generado su dinámico y acelerado crecimiento. En ese contexto, y al ser uno de los principales puertos de nuestro país, transitan por vía terrestre un sin número de unidades de transporte de carga diariamente, con el objetivo de conectar los dos puertos Altamira y Tampico, que se ubican en la entidad, así como trasladar la mercancía que los citados puertos reciben, etc. Como consecuencia de la circulación constante de tránsito pesado, las vías terrestres sufren desgaste y deterioro, lo cual con el paso del tiempo ocasiona retrasos en los tiempos de traslado, daños a los vehículos o unidades de carga que por ellas transitan. Por lo antes expuesto, compañeros, estimo viable la presente acción legislativa, con la finalidad de conservar en buen estado las principales vialidades, como en este caso lo es la Avenida de la Industria del municipio de Altamira, Tamaulipas, toda vez que es una vía estratégica e indispensable para la interconexión de los puertos de Altamira y Tampico. Es por ello que, a fin de crear una eficiente movilidad entre ambos puertos, así como un mejor desarrollo urbano, resulta procedente exhortar a la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V., para que establezca y defina mecanismos de participación y coordinación con la autoridad municipal de Altamira, Tamaulipas, para brindar mantenimiento, reparación y adecuada conservación del tramo identificado como Avenida

de la Industria. Compañera y compañeros, esta Avenida de la Industria, el gobierno municipal ya lo hizo la reparación, fue un monto de 10 millones de pesos, pero lo que queremos hacer es el exhorto para que la Administración Portuaria Integral de Altamira, tenga una vinculación con el municipio y no se siga después deteriorando. Es una avenida que comunica, como ustedes lo escucharon, al Puerto de Tampico, al Puerto de Altamira, pero a los tres municipios del Sur de Tamaulipas. Hay un tráfico diariamente de más de 2 mil vehículos. Entonces yo creo que el exhorto es para que la administración haga los mecanismos adecuados y yo creo que con la finalidad de que ellos también tengan con mayor prontitud, los camiones de carga lleguen a un destino final y puedan tener más aceleramiento también a la hora de mover sus cargas en los puertos que tiene Tampico y Altamira. Por lo cual yo les pido que aprobemos el dictamen éste para poder seguir conservando y darle a los ciudadanos del Sur de Tamaulipas unas vías terrestres dignas. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **7 votos a favor**, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho

dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.*

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Alejandro Etienne Llano**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. El Diputado Rafael González Benavides, tiene la palabra Diputado.

Diputado Rafael González Benavides. Muchas gracias, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. Toda vez que se ha hecho de nuestro conocimiento la acción legislativa mediante la cual se reforman y adicionan la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, así como la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, tengo a bien exponer los siguientes argumentos: En primer término, es de observarse que el objeto central de la iniciativa radica en modificar los plazos para la entrega o presentación de los informes de resultados, así como establecer la obligación de la concurrencia del Auditor a la comisión respectiva, además de hacer más efectivo el procedimiento de responsabilidad respecto a dicho servidor público, y reformar la ley interna de este Poder Legislativo para otorgar coherencia normativa. Derivado de lo anterior, y a manera de antecedentes, resulta de gran relevancia destacar que el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la

Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, para establecer la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos. En ese sentido, el párrafo segundo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las entidades federativas contarán con sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Vinculado a lo anterior, en fecha 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con el objeto de reglamentar los artículos constitucionales, en materia de revisión y fiscalización. Aunado a ello, en las mismas previsiones transitorias del Decreto de referencia, se señala la necesidad de que las entidades federativas adecuen su marco normativo, con el afán de armonizar la legislación federal con la local, para que de esta manera se cristalice en los Estados el Sistema Anticorrupción, es por ello que el 20 de abril de 2017 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con objeto de establecer las bases del Sistema Anticorrupción en la Entidad. Por lo anterior, en fecha 31 de mayo de 2017, mediante Decreto LXIII-184, se expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 2 de junio de 2017. Cabe señalar que con la expedición de la referida Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, se atendió de manera general el mandato constitucional en el marco de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, amalgamando dentro de su estructura normativa un nuevo esquema en torno a la presentación de los informes de resultados, además de hacerse más eficaces los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mecanismos para el fincamiento de responsabilidades, no solo con relación al Auditor Superior del Estado sino en general respecto a todo servidor público del ámbito estatal y municipal, lo cual responde a las premisas planteadas en la iniciativa de referencia. En ese tenor, se considera que no obstante la iniciativa a la que recae el presente dictamen se circunscribía a una ley que ya fue abrogada, finalmente el ordenamiento vigente en esta materia responde a los fines que en su momento motivaron esta acción legislativa, por lo cual estimo factible sea declarada sin materia. En virtud de lo anterior, me permito solicitar a ustedes compañera y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente su apoyo a la presente propuesta, muchas gracias.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Rafael González Benavides.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. En tal virtud se queda sin materia esta propuesta de la Legislatura pasada.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el **análisis, discusión y en su**

caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se realizan diversas reformas y adiciones a la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Compañera y compañeros Legisladores, integrantes de esta Diputación Permanente. En principio es importante señalar que, el objeto de la presente acción legislativa que hoy nos ocupa, radica en dotar de atribuciones a la Comisión de Vigilancia a fin de que reciban por parte de la Auditoría Superior del Estado un informe de los pasivos registrados en las cuentas públicas municipales, así como también pretende que la Auditoría en cumplimiento de las atribuciones realice un informe del estado que guardan los pasivos existentes, fechas de contratación, objeto del mismo, su monto y que dentro del proceso de fiscalización realizado por este ente fiscalizador, verifique, revise y compruebe si se han cumplido con el pago de pasivos registrados en las cuentas públicas ya dictaminadas. Por lo anterior, es importante señalar que, la deuda pública, está constituida por las obligaciones cuantificables en efectivo, directas, indirectas o contingentes de financiamientos crediticios y a cargo de las entidades públicas, tales como el Gobierno del Estado, los Municipios, los Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Municipales, las Empresas de Participación Estatal o Municipal. Ahora bien, la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, señala los órganos en materia de deuda pública dentro de sus respectivas competencia son: el Congreso del Estado, el Ejecutivo, los Ayuntamientos, la Secretaría de Finanzas del Estado y el Comité

Técnico de Financiamiento, cuyas funciones quedan señaladas y delimitadas en dicha ley. Por lo anterior, es de destacar que en fecha 27 de mayo del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción (SAN) como instancia de coordinación, detención y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. En ese sentido, el párrafo segundo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las entidades federativas contarán con sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detención y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Asimismo, el artículo segundo transitorio del Decreto aludido señaló la necesidad de contar con un marco normativo en materia de fiscalización, por lo que en fecha 18 de julio de 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con el objeto de reglamentar los artículos 73 fracción XXIV, 74 fracciones II y VI, 79 de la Constitución General, en materia de revisión y fiscalización. En frecuencia normativa con los ordenamientos antes expuestos es de señalarse que en fecha 31 de mayo de 2017, mediante Decreto LXIII-184, se expidió Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 2 de junio del presente, la cual señala que la fiscalización de la Cuenta Pública comprende la vigilancia de la gestión financiera de las entidades sujetas de fiscalización para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las leyes de presupuestos de ingresos y de presupuestos de egresos y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así **como la deuda pública**, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos, así como la información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y

programática que las entidades sujetas de fiscalización deberán incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables. Por lo anterior, para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría tiene la facultad de verificar que las operaciones que realicen las entidades sujetas de fiscalización sean acordes con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y se efectúen con apego a las disposiciones respectivas del Código Fiscal del Estado y leyes fiscales sustantivas; como son la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal del Estado de Tamaulipas; Ley de Gasto Público; Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; orgánicas, de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas; sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; de Asociaciones Público Privadas de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las correspondientes a obras públicas y adquisiciones; y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a estas materias. En ese sentido, la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, establece que la Auditoría Superior del Estado presentará al Congreso, por conducto de la comisión, un informe general el cual contendrá como mínimo un resumen de los resultados de la fiscalización del gasto público y la evaluación de la deuda fiscalizable, más la descripción de la muestra del gasto público editado señalando la proporción respecto del ejercicio de los poderes del Estado, la administración pública estatal y municipal y el ejercicio por órganos constitucionales autónomos. Así como también envíe a este Congreso los informes individuales, los cuales contendrán como mínimo el cumplimiento en caso de la Ley de Ingresos, del Presupuesto de Egresos, de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, la Ley General y de Funciones Jurídicas. Derivado de lo antes señalado, queda de manifiesto, que con las diversas normatividades existentes y recientemente aprobadas, mismas que se encuentran aplicándose, es evidente que ha quedado debidamente satisfecha la acción

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

legislativa propuesta, ya que el objeto de la misma ha sido contemplada en los distintos ordenamientos vigentes. Por lo anterior, Compañeras y Compañeros Legisladores, propongo declarar sin materia la iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, y se archive el presente expediente como asunto concluido. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Al igual que el pasado dictamen licenciada, pues le encargo elabore el proyecto de dictamen para dejar sin materia esta acción legislativa de la Legislatura pasada, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de Obras Públicas, y de Finanzas de la Administración Pública del Estado, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un Programa de Seguridad Pública y Seguridad Vial, y de Conservación y Mantenimiento, y se emitan los actos jurídicos y***

administrativos que se requieran, a fin de disminuir los riesgos que implica circular por las Carreteras y Caminos de competencia Estatal en general, y de manera particular en el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo". Para tal efecto solicito al Diputado Alejandro Etienne Llano tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto y en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún diputado integrante de esta diputación permanente desea hacer uso de la voz, un servidor.

Presidente: Si. Pues es su propuesta, defiéndala, muy bien le cedo con mucho gusto el uso de la palabra al Diputado Etienne.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Compañeros las carreteras son una de las principales vías que conecta los diversos estados de nuestro país, sin embargo también presentan riesgos para quienes las transitan. Por tal motivo, el disminuir riesgos para los conductores, así como corregir los tramos que sean necesarios, debe ser una prioridad; no podemos permitir que, por falta de acciones se ocasionen accidentes y problemas a quienes transitan por las vías terrestres. Las muertes y discapacidades por lesiones, por accidentes viales son un creciente problema de salud pública, tanto en nuestro Estado como en el país. Las consecuencias físicas y emocionales, así como el impacto por los costos sanitarios, sociales y económicos son devastadores para los individuos, las familias, las comunidades y para el país en su conjunto. Por tal motivo, considero que la vigilancia y monitoreo de la seguridad vial, es imprescindible para contar con los datos que permitan el diseño de intervenciones adecuadas y la correcta toma de decisiones. Un número importante de las lesiones por tránsito son, el resultado evitable de comportamientos de riesgo como: conducir bajo la influencia del alcohol, no usar cinturón de seguridad ni los dispositivos de retención infantil, conducir a velocidades inadecuadas, entre otros. Se ha comprobado que es posible reducir la exposición a

dichos factores por medio de intervenciones preventivas, como la adopción de conductas seguras de los usuarios de las vialidades mediante acciones de promoción de la seguridad vial, campañas informativas sobre las principales medidas de prevención de accidentes de tránsito, así como a través de la capacitación y sensibilización de la población. Es preciso señalar que en el recientemente conocido Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, encontramos importantes Ejes en los cuales destaca el Desarrollo Económico Sostenible, en el rubro de la competitividad, en el que resalta la estrategia de impulsar la mejora y mantenimiento de infraestructura y equipamiento existentes, así como la creación de nuevas y modernas obras; de manera específica la línea de acción 3.2.4.5 relativa a modernizar y conservar la red de carreteras estatales para incrementar los índices de seguridad vial y reducir los tiempos de traslado. Así también, dentro de sus ejes rectores, se encuentra el de Seguridad Ciudadana, el cual implica garantizar la integridad de las personas. Se establece como visión estratégica, que las personas en Tamaulipas vivan en paz y transiten por el estado con tranquilidad. En ese orden de ideas, estimo procedente la presente acción legislativa, toda vez que con el fin de disminuir considerablemente el número de fallecimientos y heridos por accidentes viales, resulta viable exhortar a las Secretarías de Seguridad Pública, de Obras Públicas y de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones, implementen un programa de seguridad vial y se emitan los actos jurídicos que correspondan a fin de reducir los riesgos que implica circular por las carreteras y caminos de competencia estatal en general, así como la conservación, mantenimiento y modernización de la red de carreteras estatales y de manera particular el tramo carretero denominado "Rumbo Nuevo". En razón de lo antes expuesto, compañera y compañeros Legisladores, propongo que la presente acción legislativa se apruebe en sentido procedente, ya que con ello habremos de coadyuvar a que las autoridades competentes implementen programas y medidas pertinentes de mantenimiento y prevención, con el fin de reducir

de manera considerable los fallecimientos y lesiones ocasionados por accidentes viales. Es cuanto Diputado Presidente. El Diputado Carlos García quiere hacer uso de la palabra.

Diputado Presidente Carlos Alberto García González. Gracias, con mucha atención escuché la propuesta con Punto de Acuerdo del Diputado Alejandro Etienne en representación del Grupo Parlamentario del PRI y bueno yo creo que los compañeros que estamos aquí de Acción Nacional, estamos de acuerdo en que dentro el Plan Estatal de Desarrollo que Usted refirió en su exposición de motivos, pues efectivamente uno de los principales ejes es el de poder tener una red de infraestructura carretera, que nos apoye para detonar la actividad económica que queremos a lo largo y ancho del estado, ahorita platicaba el Diputado Víctor Meráz de un Puerto Marítimo, pero bueno también el centro del estado es importante, la frontera también tiene diferentes aduanas de entrada y el comercio es sin duda un comercio que tiene entre otras muchas nuestro Estado, así que cuente con el apoyo para poder dictaminar de manera favorable pues el Punto a discusión.

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el diputado Alejandro Etienne y por sus servidor, los que estén a favor, sírvanse a indicarlo en los términos de ley, ha sido aprobada la propuesta referida por 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, en tal virtud se solicita Maestra, que el área de Servicios Parlamentarios elaboré el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, si le encargo si nos lo puede circular ahorita, porque ya andamos terminando, para que se quede firmado.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho Dictamen se presentará a la discusión de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Asamblea Legislativa en su momento oportuno ahora en octubre que comencemos.

Ahora si vamos a entrar al último tema en el apartado de dictámenes que es el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas, exhorta al Instituto de la Mujer Tamaulipeca a establecer un servicio telefónico para la atención, orientación, prestación de servicios a las mujeres víctimas de maltrato que se encuentren en cualquier punto del proceso de violencia de género, para tal efecto solicito nuevamente al Diputado Secretario Humberto Rangel Vallejo, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto de la Iniciativa que nos ocupa o en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún diputado miembro de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz, Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Con el permiso de los compañeros que integran esta Diputación Permanente, pues en primer término reconozco y manifiesto el total respaldo y apoyo a todas aquellas iniciativas que en su contenido contribuyan al empoderamiento de la mujer y a la erradicación de cualquier forma que atente contra la integridad física, sexual y psicológica de mujeres y niñas que residan en nuestro Estado. En concordancia con lo anterior, luego de que se nos ha puesto a disposición la iniciativa que hoy nos ocupa, se observa que su propósito es exhortar para que se establezca un servicio telefónico permanente, gratuito, anónimo y confidencial, atendido las veinticuatro horas del día por mujeres especialistas en los campos de la psicología, la sociología, el trabajo social y el derecho, para la escucha, atención, orientación, prestación de servicios a las mujeres víctimas de maltrato, motivo por el cual tengo a bien realizar las siguientes precisiones: Que el exhorto que se propone va dirigido al organismo descentralizado denominado

Instituto de la Mujer Tamaulipeca, mismo que dentro de sus atribuciones en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establece la de proponer programas, medidas y acciones que considere pertinentes para contribuir a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mismas. Dicho organismo promueve y ejecuta acciones y estrategias con los diferentes sectores gubernamentales y organismos de la sociedad civil, con el objetivo de transversalizar la perspectiva de género y prevenir la violencia contra la mujer, fomentando la equidad de género, así como la plena igualdad de derechos y oportunidades para el desarrollo integral de la mujer en el Estado. Es preciso señalar que, en la página web del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, se visualizan los teléfonos de contacto de las líneas de atención y apoyo a las mujeres en situaciones de violencia o vulnerabilidad, con un horario de servicio de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. Por otro lado no es óbice señalar que, en el orden federal, a través de la página web del INMUJERES, institución dependiente de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, anuncia y promueve otras líneas de atención, dedicadas a prestar el mismo servicio y otros similares, relacionados con apoyo legal, psicológico, de violencia intrafamiliar, y de asistencia a víctimas de delitos sexuales, tales como: • Línea de Ayuda contra la violencia de género • Línea Pro Ayuda a la Mujer • CAVI, Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar. Apoyo legal y psicológico • VICTIMATEL. Apoyo legal y psicológico a víctimas de delitos sexuales. En vinculación con lo anterior, se estima que si bien es cierto en el orden estatal existe ya un programa de este tipo, y en el orden federal los anteriormente señalados brindan el mismo servicio, también es cierto que el servicio correspondiente al del Estado cabe la posibilidad de que se adecue a los términos propuestos en el exhorto, ampliando sus horas de servicio, ya que como se expresa en líneas anteriores éste concluye a las 5:30 p.m. Y al ser el objeto central de la iniciativa materia de estudio, el extender el horario de servicio telefónico, y que este sea gratuito, anónimo y confidencial, con un horario permanente de 24 horas, atendido por especialistas en los campos de psicología, sociología, trabajo social y legal, considero conveniente girar el

exhorto al organismo descentralizado denominado Instituto de la Mujer Tamaulipeca. No obstante a lo anterior expuesto, es preciso señalar que la presente propuesta materia del exhorto, deberá ajustarse a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta actualmente el referido organismo descentralizado, toda vez que a la fecha nos encontramos ante un presupuesto ya aprobado para este ejercicio fiscal, pudiendo hacer lo propio para cumplimentar este programa en los términos que se plantea, para el ejercicio fiscal 2018. En virtud de lo anterior, me permito solicitar se declare procedente el sentido de la presente propuesta, por lo que pido a ustedes compañeros integrantes de esta Diputación Permanente su apoyo para su debida aprobación. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada, tiene la voz el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias Diputado Secretario, pues yo de igual manera como lo ha expresado nuestra compañera la Diputada Beda sumarnos a que se apruebe esta Iniciativa que presentó nuestra compañera la Diputada Nancy Delgado, y que me parece muy oportuna, muy pertinente y que vayamos haciendo todos los esfuerzos para intensificar el combate a la violencia contra las mujeres y todas las herramientas que puedan hacerse uso a esta afortunada concurrencia que bien refería la diputada de los ámbitos federal y estatal en este propósito, de tal manera que aparte pues yo también pedir el voto a favor de esta Iniciativa.

Secretario: Alguien más quiere hacer uso de la voz?. Vamos a continuar, compañera y compañeros diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, los que estén a favor, sírvanse a indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra, abstenciones, es aprobada por unanimidad.

Presidente: Muy bien compañera y compañeros diputados al no haber más participaciones, ok fue

aprobado, fue unánime 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, en tal virtud se solicita a Servicios Parlamentarios elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará la discusión de la Asamblea Legislativa en su momento oportuno. Ahora pasamos al Punto octavo del Orden del Día, que es asuntos generales.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados a continuación desahogaremos el punto de **asuntos generales** y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguna o alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra?, me doy el uso de la palabra a mí mismo. Pues miren nada más si quiero aprovechar, para recordarles a los compañeros presentes y también que nos hagan el favor de hablar con los demás compañeros de los diferentes partidos políticos representados en este Congreso, que tenemos que hacer nuestro informe de actividades legislativas, como ustedes saben nuestra Ley Orgánica es muy clara que tenemos que rendir un informe de manera anual, y bueno aunque ya tengo algunas confirmaciones de algunas compañeras y compañeros Diputados, pues si todavía faltan varios, y pues hay que primero que todo tratar de motivar a nuestros compañeros para que rindan ese informe y lo segundo y no menos importante pues es acompañarlos, así es que cuenten conmigo para los informes que ustedes puedan tener, para acompañarlos y también pues me daría gusto que me acompañarán al mío que es el miércoles 6 de septiembre en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas a las 17:00 horas y bueno pues los invito desde ahorita, aunque les entrego en sus oficinas su invitación formal, muchas gracias. Dense por cordialmente invitados. Muchas gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Muy bien pues agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente reunión siendo las **13:00 horas con 45 minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo miércoles 30 de agosto a las **11:00 horas**, por su atención, gracias.